

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018

Lic. Ricardo Becerra Laguna

Comisionado para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación
de la Ciudad de México

Presente

Asunto: Edificio Centauro, Unidad Residencial Morelos

Estimado Lic. Becerra:

Me refiero a la seguridad estructural del edificio Centauro, integrante de la Unidad Residencial Morelos, ubicado en Dr. Rafael Lucio 102, esq. Dr. Juan Navarro, en esta ciudad.

Tras haber revisado:

- a. Ocularmente el edificio;
- b. El Dictamen preparado por el Ing. Arq. José Manuel Díaz Espino, del 11 de junio de 2014;
- c. El Diagnóstico y Dictamen Pericial preparado por el Ing. Arq. José Manuel Díaz Espino, del 6 de noviembre de 2017;
- d. El Dictamen del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal del 14 de julio de 2014;
- e. El Oficio ISC-DG-2017-1242 del 24 de octubre de 2017 dirigido al Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal;

es mi opinión técnica que el edificio en comento exhibe daños en elementos estructurales y no estructurales que, por su tipo y severidad, requiere una **REHABILITACIÓN SÍSMICA**. Dicha rehabilitación debe diseñarse y construirse de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para la Rehabilitación Sísmica de Edificios de Concreto Dañados por el Sismo del 19 de Septiembre de 2017 y en las Normas Técnicas Complementarias correspondientes al material y acciones de diseño del Reglamentos para las Construcciones del Distrito Federal.

El objetivo de la rehabilitación será reducir los desplazamientos laterales e incrementar la resistencia lateral, así como reparar los elementos estructurales y no estructurales con daño ligero e intermedio. Se deberá evaluar la conveniencia de aplicar medidas para reducir el desplomo del edificio.

Atentamente,



Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro